



<b>ORIGEN</b>	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
<b>CIRCULAR No.:</b>	IAIPDP/DA/048/2017
<b>ASUNTO:</b>	EL QUE SE INDICA

Oaxaca de Juárez, Oax., a 15 de Diciembre de 2017.

**COMISIONADOS, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS,  
SECRETARIO TECNICO, CONTRALOR GENERAL,  
DIRECTORES DE AREA, EMPLEADOS EN GENERAL.  
E D I F I C I O**

Este Órgano Garante en su calidad de sujeto obligado en cumplimiento del artículo 1º Constitucional y con el objetivo de establecer mecanismos que garanticen una sociedad incluyente y propiciar la tolerancia y accesibilidad de las personas en igualdad y ejercicio de sus derechos humanos como son el Acceso a la Información y la Protección de sus Datos Personales y como lo establecen los artículos 3 fracción I, 42 fracción XIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 87 fracción IV inciso k de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Oaxaca, artículo 2, 14 fracción I, 15 primer párrafo, 17,19,21 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

Con fundamento en lo anterior este Instituto está implementando medidas de accesibilidad, prevención y eliminación de toda discriminación y trato diferenciado para todas aquellas personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad, por esta razón todo servidor público adscrito a este Instituto en el ámbito de sus atribuciones y facultades deberá proporcionar y atender a quien se encuentre en estas circunstancias la atención y asesoría respectiva, fijándose para ello el área designada como Unidad de Transparencia ubicada en la planta baja de este edificio a un costado de la puerta principal.

Sin más en particular, reciban un cordial saludo

**ATENTAMENTE.**

**LIC. LAURO ALONZO MARTÍNEZ ROBLES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

**Dirección de Administración**

Minutario  
LAMR/olcz